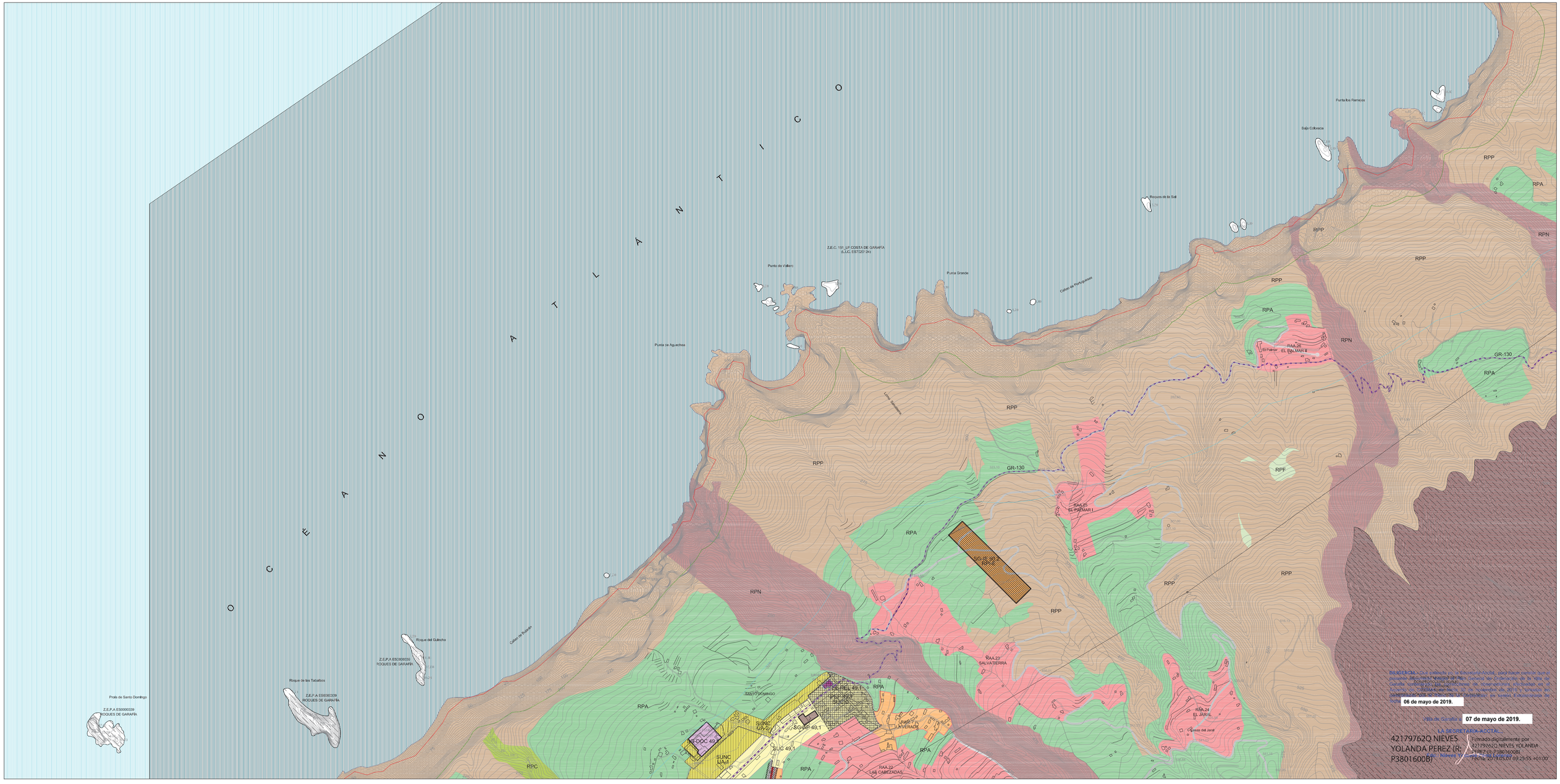

DILIGENCIA.- La pone el Secretario de la Corporación, para hacer constar que el presente documento, de fecha 14 de febrero de 2019, es el aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 06 de mayo de 2019, de conformidad con el acuerdo de esta misma fecha, de la Comisión de Gobierno, por delegación del Pleno, de fecha 07 de mayo de 2019.

06 de mayo de 2019.

07 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fecha: 2019.05.07 09:29:55 +01'00'

CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y CATEGORÍAS	
SUELO URBANO	
SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO
SUNC	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
SNUP	SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL
SUELO URBANIZABLE	
SUA	SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL
SUELO RÚSTICO	
PROTECCIÓN AMBIENTAL	
RPN	PROTECCIÓN NATURAL
RPC	PROTECCIÓN COSTERA
RPP	PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
RPT	PROTECCIÓN CULTURAL
PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS	
RPA	PROTECCIÓN AGRARIA
RPF	PROTECCIÓN FORESTAL
RPM	PROTECCIÓN MINERA
RPI	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL	
RAA	RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
RAA	RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

ÁMBITOS	
ÁMBITOS AMBIENTALES	
	ESPACIO NATURAL PROTEGIDO(ENP)
	ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN = ZEC, / LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA = LIC,
	ZPP = PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN
	ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES=ZEPA,
ÁMBITOS URBANÍSTICOS	
	PLAN ESPECIAL
	PESAG(L) ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS S = PARQUE DE SAN ANTONIO DEL MONTE
	PESAG(L) ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS T = LLANO NEGRO
	PEP(ML) PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "SANTO DOMINGO"
	PE(ML) PLAN ESPECIAL "PARQUE CULTURAL DE BURACAS"
	PLAN PARCIAL / P.P.
ÁMBITOS DE GESTIÓN	
	UNIDAD DE ACTUACIÓN (UA)

USOS PORMENORIZADOS	
USOS DE EQUIPAMIENTOS	
EDUC DOCENTE	RELIGIOSO
DEP DEPORTIVO	
PARQUE ESPACIOS LIBRES Y ÁREAS RECREATIVAS	
PQ PARQUE OCIO Y NATURALEZA	EL ESPACIO LIBRE PLAZA
PL PARQUE ARQUEOLÓGICO	
SANITARIO ASISTENCIAL	
SAN SANITARIO	
SOCIO CULTURAL	
CUL CULTURAL	SOC SOCIAL
QC PARQUE CULTURAL ROQUE DE LOS MUCHACHOS	
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	
SRC SERVICIOS COMUNITARIOS	CMT CEMENTERIO
AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
USOS AMBIENTALES	
CP CIENTÍFICO	
USOS DE INFRAESTRUCTURAS	
INFRAESTRUCTURA VIARIA	
RED DE NIVEL BÁSICO	
RED DE NIVEL INTERMEDIO	
SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR-130)	
EB ESTACIÓN DE SERVICIO	
UA PROPUESTA SEGÚN PIOLP	
INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA	
CANAL GENERAL LA PALMA I (B-H)	
DR DEPÓSITOS REGULADORES	
DC DEPÓSITOS CONTRAINCENDIOS	
INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	
E ENERGÍA	
TRANSPORTE	
TC INTERCAMBIADOR INSULAR	
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	
T TELECOMUNICACIONES	
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
H HELIEUPERFICIE	

SISTEMAS GENERALES (SG) Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES (EE)	
SISTEMAS GENERALES	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

PRIMERA DE PROTECCIÓN = LÍNEA LÍMITE DE EXPROPIACIÓN DE LA RED VIARIA DE CARRETERA.

TIPO DE VÍA	VÍAS DE TITULARIDAD ESTATAL			VÍAS RESTO DE TITULARIDAD
CARRETERA	Convencional	Desdoblada	Autopista	
A-DOS	8	12	12	8
A-TRES	8	12	12	10
A-CUATRO (Incluidas Rondas)	8	12	12	10
Rotonda de Acceso a Núcleos Urbanos	8	12	12	12

NOTA: EN LAS VÍAS DE TITULARIDAD ESTATAL SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA SECTORIAL DE CARRETERAS.

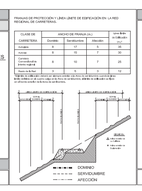

DOMINIO PÚBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

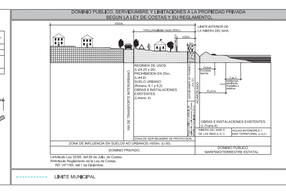

COSTAS

LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR
ZONA DE INFLUENCIA

ADECUACIÓN LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS.

- EN LA ORDENACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO APROBADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON SU CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.
- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO. DEBERÁN CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA CON LA CONCESIÓN DEMANIAL CORRESPONDIENTE. LAS CONCESIONES DEMANIALES SE OTORGARÁN CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1 Y 49 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.
- LAS ACTUACIONES EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR SERÁN ACORDES CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.
- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ADECUARÁN A LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS: DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.
- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.8 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica: 2002

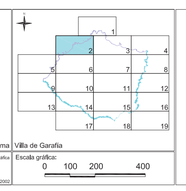

Villa de Garafía

Escala gráfica:

0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:5.000

SÍNTESIS DE LA ORDENACIÓN

OE.04.02

Octubre 2018

GOBIERNO DE CANARIAS

gesplan

CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS